



RESOLUCIÓN CS N° 336/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 11 DIC 2000

Expediente N° 1.013/00.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 354-00, dictada ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR, por la cual se aprueba el Convenio Marco suscrito entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO – Filial Salta, cuyo texto obra como Anexo I de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que a través del referido Convenio la UNIVERSIDAD se compromete a brindar capacitación a los empleados de comercio nucleados en el Gremio, con el dictado de cursos de enseñanza, perfeccionamiento o actualización conforme a las necesidades planteadas por el SINDICATO. Asimismo se podrá ofrecer asistencia técnica, pasantías y cualquiera otra actividad específica o docente que resulte de interés común para ambas partes.

Que dicho acto administrativo se emitió en procura de evitar mayores demoras en el trámite respectivo.

Que han tomado la intervención que les compete, tanto la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA como la DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo, mediante Despacho N° 073/00,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoséptima Sesión Ordinaria del 30 de noviembre de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 354-00, de fecha 07 de setiembre de 2000.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Sindicato de Empleados de Comercio, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría de Cooperación Técnica a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR